

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-33/2016

29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2016 DE FECHA 23SEP016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Solicitud modificación al Presupuesto 2016, relativa al Régimen de Rehabilitación.
  - B.- Autorización de Categorías Presupuestarias, en el marco de la reforma al Presupuesto Público.
  - C.- Transferencia presupuestaria para reforzar IPSFACRÉDITOS.
  - D.- Solicitud de autorización para modificar el precio de venta de un activo extraordinario.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 23SEP016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-32/016 de fecha 23 de septiembre de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud modificación al Presupuesto 2016, relativa al Régimen de Rehabilitación.

El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentarían los Licenciados Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, con el apoyo de la Licda. Estela Alvarado, Jefe Departamento de Presupuesto.

Iniciando la exposición, el Lic. Sorto mencionó que en el marco de la Reforma de la Ley CEFAFA, el Instituto tenía que ajustar el presupuesto relativo al Programa de Rehabilitación, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Continuando con la exposición, la Licda. Alvarado, mencionó que al liquidarse el Régimen de Rehabilitación, los ingresos por cotizaciones y aportes, y transferencias para apoyar el Programa, deben ajustarse, así como, los ingresos relacionados con el Régimen Administrativo. En ese sentido, las disminuciones al Presupuesto 2016 serían:

Modificación Presupuestaria 2016

Régimen	Monto
Rehabilitación	1,318,209.04
Administrativo	65,154.24
Total a disminuir	<u>\$ 1,383,363.28</u>



Finalmente, con base en lo dispuesto en Decreto Legislativo No. 439, vigente a partir del dos de septiembre del presente año, se solicitó al Consejo Directivo la aprobación de la Modificación Presupuestaria 2016 de \$1,383,363.28, según detalle:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### Régimen de Rehabilitación

- 1.- Disminuir los ingresos del Régimen en \$1,318,209.04.
- 2.- Disminuir los egresos relacionados con el pago de beneficios en \$449,428.62, la adquisición de bienes y servicios en \$91,199.43 e inversiones en depósito a plazo, por \$777,580.99.

### Régimen Administrativo

- 1.- Disminuir los ingresos por comisiones por administración, en \$65,154.24.
- 2.- Disminuir los egresos de remuneraciones en \$57,240.99, la adquisición de bienes y servicios en \$5,427.25, y las inversiones en activo fijo, en \$2,486.00.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

### RESOLUCION No. 107

Aprobar la Modificación del Presupuesto 2016, con base en lo dispuesto en Decreto Legislativo No. 439, vigente a partir del 02 de septiembre del presente año, hasta por \$1,383,363.28, según detalle:

### Régimen de Rehabilitación

- 1.- Disminuir los ingresos del Régimen en \$1,318,209.04.
- 2.- Disminuir los egresos relacionados con el pago de beneficios en \$449,428.62, la adquisición de bienes y servicios en \$91,199.43 e inversiones en depósito a plazo, por \$777,580.99.

### Régimen Administrativo

- 1.- Disminuir los ingresos por comisiones por administración, en \$65,154.24.
- 2.- Disminuir los egresos de remuneraciones en \$57,240.99, la adquisición de bienes y servicios en \$5,427.25, y las inversiones en activo fijo, en \$2,486.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Autorización de Categorías Presupuestarias, en el marco de la reforma al Presupuesto Público.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentarían los Licenciados Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, con el apoyo de la Licda. Estela Alvarado, Jefe Departamento de Presupuesto.

Iniciando la exposición, el Lic. Sorto mencionó que en el marco de la Reforma del Presupuesto Público, la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, remitió el 12 de septiembre de 2016, la validación de las Categorías Presupuestarias aplicables al IPSFA, solicitando su autorización por la máxima autoridad del Instituto, y hacerles su comunicación oficial a través de certificación del punto de acta.

En ese sentido, la Licda. Alvarado, explicó las actividades desarrolladas y, las categorías Presupuestarias aplicables al IPSFA, de acuerdo con el resumen del documento, relacionadas con el Programa Presupuestario y las Acciones Centrales, según detalle:

<b>Nombre del Programa Presupuestario: Protección social de los miembros de la Fuerza Armada</b>	
<b>Subprograma/producto</b>	<b>Breve descripción del producto</b>
<b>Subprograma 1: Prestaciones previsionales</b>	
Producto 1: Beneficio de pensiones	Pago de pensiones por retiro, sobrevivencia, invalidez, retiro 781, subsidio, hacienda y montepíos militares.
Producto 2: Beneficio de Fondo de Retiro	Pago de prestaciones por Fondo de retiro, devolución de cotizaciones, asignaciones, indemnizaciones.
Producto 3: Seguro de Vida	Pago de seguro de vida
Producto 4: Servicio de auxilio de sepelio	Brindar un servicio funerario o prestación económica por defunción
Producto 5: Atención Integral para afiliados y beneficiarios	Brindar atención integral, educativa, recreativa y de salud a los adultos mayores pensionados de la Fuerza Armada y sus beneficiarios



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

División	Grupo	Clase	Actividad	Acciones Centrales
10 PROTECCIÓN SOCIAL	10.09 ASUNTOS DE PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECÍFICOS	10.09.01 ASUNTOS DE PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECÍFICOS	1. Dirigir la gestión de administración superior institucional.	Gestión de Dirección y Administración Institucional
			2. Ejecutar gestiones de administración financiera y adquisiciones de bienes y servicios institucionales.	
			3. Realizar acciones de auditoría interna y control de las operaciones y actividades institucionales.	
			4. Ejecutar acciones de administración de los recursos humanos y formación de capital humano.	
			5. Brindar asesoría y asistencia jurídica.	
			6. Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales.	
			7. Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública.	
			8. Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros.	

[Handwritten signatures and initials, including 'Salas', 'Alfonso', and others.]



Finalmente, con base en lo requerido por la Dirección General del Presupuesto, se solicitó autorizar las Categorías Presupuestarias, y remitir la certificación del punto de acta, según detalle:

Categoría Presupuestaria	Breve descripción del producto
Programa Presupuestario	Protección social de los miembros de la Fuerza Armada
Acción Central	Gestión de Dirección y Administración Institucional

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 108

Autorizar la Modificación del Presupuesto 2016, con base en lo solicitado por la Dirección General del Presupuesto, y las Categorías Presupuestarias, y remitir la certificación del punto de acta, según detalle:

Categoría Presupuestaria	Breve descripción del producto
Programa Presupuestario	Protección social de los miembros de la Fuerza Armada
Acción Central	Gestión de Dirección y Administración Institucional

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Transferencia presupuestaria para reforzar IPSFACRÉDITOS.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentarían los Licenciados Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, con el apoyo de la Licda. Estela Alvarado, Jefe Departamento de Presupuesto y el Lic. Patricio Majano, Jefe de IPSFACREDITO.

Iniciando la exposición, el Lic. Sorto mencionó que el Instituto vendió cartera de préstamos al Fondo Social para la Vivienda (abril de 2016), para ello se incurrió en gastos imprevistos que afectaron la asignación presupuestaria de \$120 mil de IPSFACREDITO.

En ese sentido, se explicó que las reorientaciones para sufragar gastos no programados son competencia del Consejo, de acuerdo con lo normado en el Artículo 49 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Para sufragar las necesidades presupuestarias de IPSFACREDITO, se propuso reorientar recursos del Régimen de Pensiones y Rehabilitación hasta por \$240 mil, para el otorgar préstamos de emergencia, según detalle:

AUMENTO		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0301. IPSFACREDITO	
Centro de costos	111161. IPSFACREDITO	
Específico	63210 A Personas Naturales	
Meses	septiembre	\$65,000.00
	octubre	\$65,000.00
	noviembre	\$65,000.00
	diciembre	\$45,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$240,000.00</b>
DISMINUCIÓN		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0302. Títulos Valores	
Centro de costos	111330 Departamento de Tesorería	
Específico	63105 Depósitos a Plazo	
Mes	septiembre	\$240,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$240,000.00</b>

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 109

Autorizar la Transferencia Presupuestaria para IPSFACREDITO, con base en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, según detalle:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

AUMENTO		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0301. IPSFACREDITO	
Centro de costos	111161. IPSFACREDITO	
Específico	63210 A Personas Naturales	
Meses	septiembre	\$65,000.00
	octubre	\$65,000.00
	noviembre	\$65,000.00
	diciembre	\$45,000.00
Total		\$240,000.00
DISMINUCIÓN		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0302. Títulos Valores	
Centro de costos	111330 Departamento de Tesorería	
Específico	63105 Depósitos a Plazo	
Mes	septiembre	\$240,000.00
Total		\$240,000.00

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- solicitud de autorización para modificar el precio de venta de un activo extraordinario.

El Señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que los activos extraordinarios son los inmuebles que el Instituto recupera por los préstamos hipotecarios en mora y que por no recuperarse la inversión, se recupera la garantía por medio de un proceso judicial, pudiendo ser el inmueble adjudicado o recibido por dación en pago.

Explicó que en esta ocasión, la finalidad de modificar el precio de venta es para concretizar la venta del activo extraordinario ubicado en el Cantón Talcomunca, Calle Principal, lotes Nos.1 y 2, Izalco, Sonsonate, el cual está compuesto por dos lotes, adjudicado al IPSFA en el año 2009, y con precio de venta autorizado de US \$11,937.00, que es el valor del inmueble determinado en el año 2011.

Mencionó que se ha recibido una oferta de compra de parte del [REDACTED] representante de la Iglesia Eben-Ezer Asambleas de Dios, por un valor de US\$6,000.00, respondiendo el Instituto con una contra oferta por US\$8,983.00, que posteriormente se recibió otra oferta de compra de parte del [REDACTED] por US\$7,000.00, a lo que se respondió que se le puede disminuir el precio hasta US\$8,000.00, a lo cual ha

manifestado estar de acuerdo, por lo que se hace necesario modificar el precio de venta.

El licenciado Majano mencionó que en un avalúo reciente, la propiedad se ha valorado en US\$4,700.00, por estar desmanteladas y deterioradas sus construcciones, por lo que en esta ocasión es ventajoso para el Instituto vender el inmueble, ya que se ahorran gastos por administración y comercialización, y además se percibirá la cantidad en efectivo.

En relación al Art. 134 de la Ley del IPSFA, relacionado a que el Consejo Directivo, no podrá autorizar la venta de un inmueble a un precio menor de su adquisición, explicó que de acuerdo a la opinión de la Coordinación Jurídica de IPSFACRÉDITO, este no le aplica, ya que el inmueble no fue adquirido, sino que recibido por adjudicación judicial, estando facultado el Consejo Directivo, de acuerdo al Art. 12 de la Ley del IPSFA, literal h) y Art. 9 del su Reglamento General, para acordar la venta de los muebles e inmuebles del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, y en base a los Arts. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento, la Administración recomienda: Que se autorice modificar el precio de venta del inmueble ubicado en el Cantón Talcomunca, Calle Principal, Lotes No. 1 y 2, Izalco, Sonsonate, de US \$11,937.00 a US \$8,000.00, justificado por la disminución en el valor del inmueble y por existir una oferta de compra sobre el valor determinado en el avalúo.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 110

Autorizar, en base a los Arts. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento, Autorizar modificar el precio de venta del inmueble ubicado en el Cantón Talcomunca, Calle Principal, Lotes No. 1 y 2, Izalco, Sonsonate, de US \$11,937.00 a US \$8,000.00, justificado por la disminución en el valor del inmueble y por existir una oferta de compra sobre el valor determinado en el avalúo.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves seis de octubre de 2016 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud contratos de compra-venta con CEFAFA de los activos del CERPROFA.
- B.- Segunda Carta de Gerencia Financiera y Fiscal 2016 de Auditoría Externa.
- C.- Presentación Flujo de Efectivo de octubre, por regímenes.

### VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene nueve folios útiles, a las quince horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

GRAL. DIVISION  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

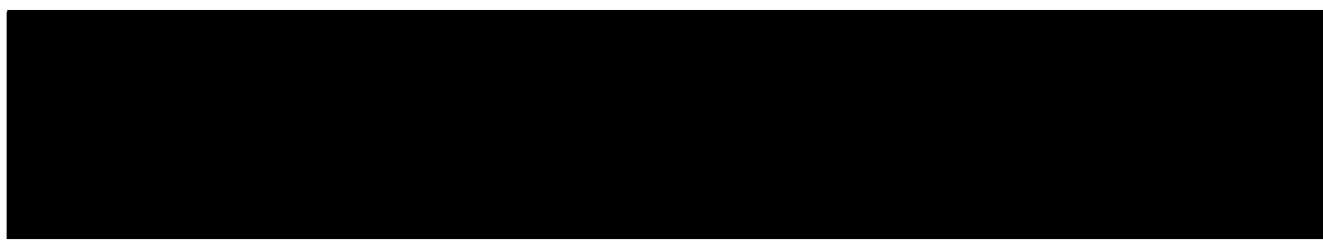
CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

CNEL. ART. DEM.  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

SR. TTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario



version publica